

ARTICULO 4: Envíese al Ministerio de Estado de Educación, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 349-10 que nombra al señor Manuel Antonio Duarte Gómez, Subadministrador de los Comedores Económicos. G. O. No. 10579, del 7 de julio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 349-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Manuel Antonio Duarte Gómez, queda designado Subadministrador de los Comedores Económicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 350-10 que modifica el numeral 24 del Art. 1 del Dec. No. 297-10, del 28 de mayo 2010. G. O. No. 10579, del 7 de julio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 350-10

VISTA: La Ley No.111, de fecha 3 de noviembre del 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No.301 del 18 de junio de 1964, sobre el Notariado.

VISTA: La Resolución No.1688-2009, del 9 de julio de 2009, de la Suprema Corte de Justicia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Queda modificado el numeral 24, del Artículo 1, del Decreto No. 297-10, del 28 de mayo 2010, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera:

“24. Glenis Javier Fabián, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0171464-0”.

ARTICULO 2. Envíese a la Procuraduría General de la República, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 351-10 que modifica el Dec. No. 205-10, de fecha 15 de abril de 2010. G. O. No. 10579, del 7 de julio de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 351-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.-. Se modifica el Decreto No. 205-10, de fecha 15 de abril del 2010, para que en lo adelante diga de la siguiente manera.